

pagar las comunidades autónomas porque reciben el dinero para hacerlo. Y, sin embargo, el Estado lo está poniendo, el Ministerio de Educación y Ciencia está invirtiendo dinero en eso mediante un sistema de cooperación con las comunidades autónomas. A mí me parece que eso es espléndido, que es uno de los modos de vertebrar el sistema educativo en el país, desarrollar conjuntamente programas que construimos entre todos, que son voluntarios, pero que al final todos nos sumamos y los ponemos en marcha, y aunque no estábamos hablando hoy de eso, ya que ha salido, se lo he comentado. Y en los libros de texto ocurre lo mismo que en otras cosas.

Si me permite un momento, señor Abejón, como la senadora Aleixandre se marcha, voy a responderle a dos cuestiones porque antes no lo hice. Los alumnos de altas capacidades se refiere a que hay una convocatoria, dentro de las necesidades educativas especiales, que es así. Otra cosa es que la Ley Orgánica de Educación abre vías nuevas y que efectivamente puede no ser el mejor modo, pero yo les he dado cuenta de ello porque es una de las modalidades de las convocatorias actuales.

Y, en relación con el abandono escolar y los motivos económicos, ahí hay un debate muy interesante porque yo quiero recordar que cuando el presidente andaluz dijo que quería dar ayudas para que los alumnos siguieran estudios en el Bachillerato el Partido Popular se echó las manos a la cabeza y dijo: ¡Qué disparate! Señor Abejón, ¿eso no son becas? ¿En qué quedamos? ¿Qué becas son las que valen y cuáles no? No quiero entrar en ese debate ahora. Nuevamente, senadora, le pido disculpas, pero como he visto que se marchaba he querido responderle a estos puntos.

Senador Abejón, usted dice muchas cosas sobre becas, por ejemplo, que este año es imposible subir los umbrales del 13,5 por ciento. Pues ya está hecho en un decreto que se publicó hace ya varios meses, y es el por el que se rige esta cuestión. Lo que pasa es que ahí hay una confusión, que usted debería conocer, entre año presupuestario y convocatoria. Cuando nosotros llegamos al Gobierno recibían la beca en el primer trimestre del año en torno al 30 por ciento de los estudiantes, y ahora la reciben cerca del 80 por ciento de los estudiantes. ¿Qué quiere decir? Que del 2007-2008 la mayor parte se va a poder pagar con dinero del 2007. Por tanto, eso nos permite que entre el dinero del 2007 y el dinero de 2008 suba (*El señor Abejón Ortega hace signos negativos*) No me diga que no porque está convocada; no estamos hablando de futuribles; son becas que están convocadas, que se cerraron el día 31 de octubre, que ya están solicitadas, y ha habido un aumento de un 13,5 por ciento. Luego no es que sea un desiderátum, es que es así, es esa convocatoria, y eso va a hacer que acuda muchísima más gente lógicamente, de lo cual estamos satisfechos.

Y voy terminando ya. Cuando yo mencionaba lo de las mil preguntas de becas no es por queja, yo ya sé cuáles son las reglas parlamentarias y sé cuáles son las reglas del Gobierno, yo sé cuál es mi obligación, y mi obligación es responderlas, por supuesto que sí, pero que se diga que hay

falta de transparencia cuando respondemos ese volumen de preguntas, o no estarán bien planteadas o no sé qué pasará, porque desde luego con ese volumen de preguntas es imposible no obtener la información que se desee. Nosotros vamos a seguir, por supuesto, con esa línea de dar los datos que se nos pidan ante el Parlamento porque es nuestra obligación, lo vamos a seguir haciendo, pero que no se nos diga que no somos transparentes porque creo que lo hemos sido en todas las comparecencias que hemos tenido, en todas las preguntas parlamentarias que se nos han solicitado y lo vamos a seguir siendo. ¿Que usted interpreta algunos datos de manera distinta a como los interpretamos, o que quita unos y añade otros? Bien, pero la verdad es que los datos son los que les hemos ido dando, los que les damos hoy y los que más adelante les podremos dar.

A veces el problema con la transparencia no es que no haya transparencia. Su grupo parlamentario en preguntas parlamentarias nos han pedido hace un mes los resultados de la convocatoria 2007-2008, cuando todavía faltaba un mes para que se cerrase la convocatoria. Entenderá que así se puede dilatar un año la respuesta, pero no porque nosotros no queramos ser transparentes, sino porque es imposible hacerlo en unos plazos que no sean los razonables.

Desde ese punto de vista reitero lo que he dicho con anterioridad: yo creo que la política de becas de estos tres años es más que satisfactoria. Hemos quitado una serie de trabas al sistema de becas que estaban dificultándolo considerablemente, además hemos hecho —y se demuestra con los datos— una inversión presupuestaria considerable, hemos diversificado el número de becas, hemos respondido —yo creo— a lo que mucha gente estaba demandando y ya, para cerrar la legislatura, terminaremos por aprobar el real decreto de becas que hace cumplir la sentencia del Tribunal Constitucional del año 2001, y con ello cerraremos un ciclo que, sinceramente, a mí —y lo digo con orgullo— me deja muy satisfecho; estoy seguro de que puede venir después quien lo haga mejor, así es la vida, pero, en este período, la actuación que hemos desarrollado ha sido impecable y además acomodada a lo que nos piden los ciudadanos españoles, que al final es a lo que estamos intentado responder.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona Prades): Muchas gracias, don Alejandro Tiana, por su presencia, su comparecencia y los datos que nos ha proporcionado.

Suspendemos la comisión por cinco minutos para despedir a don Alejandro Tiana, aunque si quiere continuar con nosotros puede hacerlo. (*Pausa.*)

#### DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES MOCIONES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ELABORAR UNA NORMATIVA PARA LA REGULACIÓN DEL USO Y UTILIZACIÓN RACIONAL DEL TÉRMINO

«DOCTOR» DE ACUERDO CON LA ACTUAL REGULACIÓN DEL TERCER CICLO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (661/000433).

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona Prades): Señorías, continuamos con la sesión de la comisión.

Como hay dos mociones, y la primera que figura en el orden del día la tiene que defender la senadora del Grupo Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* que en estos momentos está en otra comisión, si sus señorías lo permiten, lo que podemos hacer es empezar por la segunda moción.

Se han presentado propuestas de modificación en ambas mociones. Empezamos por la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Entiendo que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos acepta la propuesta de modificación. (*Asentimiento.*)

Por tanto, empezaremos el debate con la defensa de la moción y con el turno de portavoces. Para defender la segunda moción, por la que se insta al Gobierno a elaborar una normativa para la regulación del uso y utilización racional del término doctor de acuerdo con la actual regulación del tercer ciclo de estudios universitarios, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Javier Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Gracias, señor presidente. *Arratxalde on, danori*. Buenas tardes a todos y a todas.

Como bien dice el presidente, es una tarde en la que tenemos tres comisiones y estamos entrando y saliendo para votar en las mismas, por eso la senadora del Grupo Parlamentario en el Senado de *Convergència i Unió* me ha pedido si podía defender primero esta moción. Voy a ser breve, dado que, como se ha comentado, existe ya una transaccional de acuerdo entre todos los grupos.

Nuestro grupo piensa que, como no existe una regulación específica sobre el término doctor en el Estado español, se ha creado un uso indiscriminado del mismo. Como consecuencia, hay personas que no han seguido los pasos establecidos para obtener el grado de doctor y que están utilizando dicho término, a nuestro modo de ver, de una manera inexacta, lo que da lugar a numerosos equívocos y confusiones.

En virtud de lo recogido en el Real Decreto 189/2007, de 9 de febrero, aquel licenciado que quiera obtener el grado de doctor tendrá que realizar el tercer ciclo de estudios universitarios, estructurado en dos fases: la primera, el período de docencia y el período de investigación que culminará en la elaboración, y la segunda, la defensa de la tesis doctoral; tras esta defensa, el tribunal nombrado al efecto tendrá que calificarlo como apto —con su correspondiente nota— para obtener el título de grado.

En la actualidad, en la Unión Europea existen países en los que el uso del término doctor está perfectamente regulado, sin embargo, tanto en España como en algunos otros países, la utilización del título se extiende a los licenciados

e incluso a muchas personas que no son licenciados. Hemos de tener en cuenta que hay colegios y asociaciones en los que se ha decidido impulsar una normativa para sancionar a todo aquel colegiado que se denomine doctor sin poseer el título.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y con el objetivo de dar cumplimiento a la nueva Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en lo que a la regulación del tercer ciclo de estudios universitarios se refiere, propone la elaboración de una normativa para la regulación del uso y utilización racional del término doctor.

Hoy mismo hemos podido ver en la prensa cómo una doctora —dice la noticia de la prensa— de Barcelona es multada por agredir y proferir insultos racistas a una enfermera ecuatoriana. Si analizamos la noticia, vemos que más adelante la agencia de noticias comenta: La agredida era consciente de que la médico no estaba contenta con su trabajo. Efectivamente, en determinadas profesiones, como es el caso de los médicos, se utiliza el término doctor de una manera inadecuada. No estamos instando al Gobierno para que se regule la obtención del mismo, sino para que se regule la utilización del mismo.

Esta mañana hemos comentado en las diferentes reuniones que hemos mantenido con los portavoces que hay determinados colectivos, además de los médicos, como los osteópatas, y otras profesiones, en los que se utiliza alegremente el título de doctor en las recetas, en las intervenciones en seminarios y en sus tarjetas de visita. Lo que estamos pidiendo es que se dignifique a las personas que han hecho un esfuerzo para obtener este grado y se elimine el intrusismo, que lo que consigue es que se esté devaluando el título de doctor.

El Gobierno ha hecho un esfuerzo importante, y se ha anunciado estos días, para que las personas que están en fase de obtener el título de doctor tengan una ayuda económica y dispongan de tiempo para poder llevar a cabo sus estudios y defender su tesis doctoral. En consecuencia, estamos satisfechos de que la transaccional alcanzada, con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios, venga a refrendar en la línea de lo que hemos solicitado.

La transaccional es la siguiente: El Senado insta al Gobierno a solicitar información de los colegios profesionales relacionada con las incidencias a que pudiera estar dando lugar el mal uso profesional del término de doctor, con el fin de regular el uso y la utilización racional del mismo.

Quisiera terminar, señor presidente, dando las gracias y haciendo un reconocimiento especial a dos personas que son las que más han trabajado para que se regule el uso y la utilización del término doctor: el presidente de la Academia de Doctores de Barcelona, el doctor Casajuana, y el presidente de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, el profesor doctor Jaime Gil Aluja, que han luchado para defender la dignidad del grado de doctor, así como la utilización racional y el uso adecuado del mismo.

*Eskerrik asko.* Muchas gracias a todos los grupos y a los portavoces con los que hemos alcanzado esta transaccional. Creo que debemos felicitarnos por este justo reconocimiento.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona Prades): Gracias, senador Maqueda.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por Coalición Canaria tiene la palabra el señor Ayala Fonte.

El señor AYALA FONTE: Gracias, señor presidente.

Intervengo con mucha brevedad para manifestar el apoyo de mi grupo a esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Es cierto lo que acaba de decir el portavoz, que el título de doctor se está utilizando de manera inadecuada por muchos profesionales. En mi campo particular, el de las ciencias, este problema es mínimo, todos los doctores en matemáticas, física o química que yo conozco son realmente doctores, pero sí es verdad, como ha se ha dicho, que en el campo de la medicina proliferan los doctores; aunque no tengo datos que lo confirmen, muchos de estos llamados doctores en realidad son simples licenciados en medicina. Por eso mi Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria va a apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona Prades): Gracias, senador.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Intervengo, también brevemente, para apoyar la transaccional que se ha presentado por todos los grupos, aunque ya íbamos a apoyar la moción que había presentado el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Creemos que es importante dignificar el título de doctor, que a un alumno dedicado exclusivamente a ello le cuesta tres años, y muchos más a un profesional que quiere obtener ese título. Es un título que a veces cuesta diez años de esfuerzo, compaginando vida profesional, vida familiar y muchas horas extras de sábados, domingos, noches para llegar a obtenerlo. Para los que han realizado este esfuerzo durante años, para los que su objetivo era alcanzar el título, verse devaluados —y no solo por la clase médica, que siempre han tenido el título de doctor; todos sabemos que al médico se le llama doctor—, es el punto de fricción porque en la actualidad, procedente de otros países, muy especialmente del cono sur, se llama doctor a cualquier licenciado o incluso a algunos que ni siquiera llegan a serlo. Por eso precisamente creemos que hay que dignifi-

carlo de nuevo, para evitar la devaluación de un título que no solo ha costado esfuerzo, sino que además significa —debemos tenerlo en cuenta— la entrada al mundo de la investigación. El doctor es alguien que puede hacer investigación y que está capacitado para ello, y precisamente lo que necesitamos son investigadores en todos los ambientes. Si este título es devaluado, ¿qué es lo que nos va a dar fuerza para continuar estimulando a nuestros alumnos y a nuestros profesionales a que lo obtengan? Creemos que es importante reforzarles y dar forma a esta ley —aunque ya está establecido por ley—. Por tanto, mostramos nuestro apoyo total a esta moción.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona Prades): Gracias, senadora.

Seguidamente, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el senador Maqueda.

El señor MAQUEDA LAFUENTE: Quiero dar las gracias al resto de los portavoces, y, como decía la senadora Aleixandre, los que hemos conseguido el título de doctor y nos ha costado esfuerzo y los que estamos dirigiendo y hemos dirigido tesis doctorales sabemos lo que supone para esas personas obtenerlo. No estamos, ni mucho menos, tratando de regular el uso popular de los médicos; precisamente lo que estamos tratando es de regular, en su más amplio sentido, el reconocimiento que supone ese esfuerzo para entrar en el mundo académico e investigador de todos estos colectivos.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona Prades): Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la señora Baig.

La señora BAIG I TORRAS: Gracias, señor presidente.

Compartimos la confusión que se está creando en estos momentos respecto al término doctor, y vamos a dar nuestro apoyo total a esta transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona Prades): Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Urrutia.

El señor URRUTIA ABAIGAR: Intervengo brevemente para explicar el sentido de la enmienda transaccional que ha sido aprobada por todos los grupos.

La moción, tal como venía presentada, tenía dos perspectivas, una de carácter regulatorio y otra de carácter lingüístico, sobre el uso del término doctor. En ese sentido, se ha presentado la enmienda transaccional para clarificar estos dos contenidos, porque entendemos que el aspecto regulatorio, que atañe a cómo se obtienen los títulos de doctor, está perfectamente tipificado en la normativa: en la LRU del año 1983, en la LOU de 2001, en la LOU de 2007

y en cuatro decretos más específicos, dos de 2005 y otros dos de 2007. Concretamente el último de ellos, de hace escasamente una semana, el número 1393/2007, de 29 de octubre, establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, donde además se añade una nueva perspectiva del doctorado, el doctorado europeo. Entendemos, por tanto, que a la Administración pública, y concretamente al Gobierno y al ministerio, le corresponde garantizar el principio de seguridad jurídica en la expedición de los títulos. Esto es algo que está perfectamente diseñado en nuestra arquitectura normativa, y por tanto, estamos hablando de otra cuestión, que es muy espino-sa. Me refiero al aspecto lingüístico del término doctor, pues este afecta fundamentalmente a las ciencias de la salud.

Me he tomado la molestia de ver algunos diccionarios del siglo pasado, tanto en castellano como en euskera, catalán y galego, y hay tres acepciones que se repiten sistemáticamente. Así, cuando se habla de doctor, se dice, en primer lugar, de la persona que ha recibido el más alto grado académico universitario; en segundo lugar, de la persona a la que la Iglesia católica reconoce un relieve especial debido al importante valor de la doctrina de sus escritos —doctores tiene la Santa Madre Iglesia...—, y finalmente, el término coloquial o familiar de médico, aunque no tenga el grado académico de doctor. Curiosamente este último es un hábito cultural muy arraigado, no solo en las lenguas españolas, sino también en Europa, pues, lógicamente, se viene a reconocer con esta denominación de doctor la respetabilidad de una profesión, que es probablemente la más antigua de la humanidad, y de ahí que el carácter lingüístico de ese término le otorgue esa respetabilidad. Así pues, hay que tener mucho ojo con la cuestión, pues podría ocurrir que, poniendo piedras en este campo, quitemos ese concepto educado y de respeto que la ciudadanía universal tiene respecto de las personas que desempeñan la profesión médica.

Consideramos, pues, que esta es una cuestión espino-sa, y por ello hemos hecho hincapié en la solicitud de información. Debemos saber de qué hablamos cuando hablamos del término doctor, y en ese sentido pidamos al Gobierno, y en este caso al ministerio, que antes de dar un paso de carácter regulatorio, inquiera a los colegios profesionales sobre qué es lo que está ocurriendo exactamente con el uso profesional de este término, no sea que nos metamos en una discusión, que queramos poner puertas al campo respecto del uso de un concepto que es, como digo, universal.

En este sentido apoyamos esta enmienda. Efectivamente creemos que con ello se va a reforzar el reconocimiento de una titulación llevada a su profesión, y fundamentalmente al campo de las ciencias de la salud, porque en otros campos, como, por ejemplo, al que yo pertenezco, no hay problema, pues de hecho el colegio se denomina Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona Prades): Gracias, senador Urrutia.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Angulo Martínez.

La señora ANGULO MARTÍNEZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Popular entiende también, como ya se ha dicho, que quizá se está produciendo, aunque no tanto en la parte dispositiva de la moción, pero sí en el título y en la motivación, cierta confusión.

Consideramos que es absolutamente necesario disponer de los instrumentos legales para prevenir y atajar la posibilidad de que cualquier profesional o cualquier otra persona se atribuya un título que no posee, pues ello supone atribuirse implícitamente unos conocimientos, capacidades o tareas de investigación que no ha demostrado, así como falsear y defraudar a potenciales clientes o usuarios de sus servicios, además de las responsabilidades legales que pudieran derivarse si ejerce funciones que requieren de la posesión real de ese título o del incumplimiento o vulneración del código deontológico en su caso en algunas profesiones. El Grupo Parlamentario Popular entiende que tenemos la responsabilidad de ofrecer las máximas garantías en este sentido y de disponer de los recursos necesarios para ello.

No obstante mi grupo parlamentario también considera que una cosa es utilizar específicamente el nombre de doctor como titular de un doctorado y otra muy distinta es utilizar el término doctor en cualquiera de las demás acepciones que la Real Academia Española permite y a las que también se refería el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. La utilización de dicho término en ese sentido no tiene por qué significar, ni mucho menos, unas atribuciones profesionales indebidas.

Como también decía el senador Urrutia, el término doctor puede referirse también a otras realidades. Así, en la vigésima segunda edición del diccionario, y hasta el avance de la vigésima tercera, una de las acepciones que aparecían era el de personas que enseñan una ciencia o arte, permitiendo así un amplio abanico de posibilidades. Y es que hay diversas teorías al respecto, pero parece que dicho término se utiliza porque es acorde con el de *docto*, que proviene del término latino *docere*, que significa enseñar. En ese sentido, como digo, abriría más posibilidades y se entendería en un sentido más amplio.

Tal y como se desprende de las argumentaciones expuestas en este debate, estaríamos hablando de pedir al Gobierno que elabore una normativa que restringiría a una sola de esas acepciones el término o que impediría llamar doctor a quien no tenga dicho título académico. En el caso de los médicos, al que también se han referido otros portavoces, ello supone ir aún más lejos, pues supone acabar con un uso común arraigado y extendido en el tiempo y en el espacio. Es cierto que en otras lenguas el término doctor también se utiliza, como en nuestro país, para referirse a los profesionales legalmente autorizados para ejercer la

medicina, aunque el título académico sea el de *bachelor*, siendo el de doctor un grado más alto.

Nosotros planteamos, por tanto, que la utilización de la palabra doctor para designar otras situaciones no tiene por qué suponer en absoluto una devaluación del título ni menoscabo alguno en las garantías del papel fundamental de los doctorados en nuestra universidad y en nuestra sociedad, y el mantener y reforzar esas garantías y ese justo reconocimiento requieren, a nuestro juicio, de otro tipo de normativas que hemos reclamado tantas veces y para las que no hemos encontrado el apoyo suficiente. Asegurar la calidad en la formación de los doctores, resolver la indefinición y las incertidumbres que la reforma de la LOU abre sobre las atribuciones y competencias profesionales, o incluso el fomento de nuevas salidas de carácter profesional nos parecían temas importantes, pero, como digo, no hemos encontrado el apoyo necesario para ello. Esas garantías, ese reconocimiento justo y real del papel de los doctorados o esa dignidad, como decía algún portavoz, no se pierde necesariamente por no tener la exclusividad en la utilización de la palabra o del término doctor; pero sí se pierde, en cambio, cuando se admiten otras posibilidades, tal y como establecía la reforma de la LOU, de forma que una persona pueda llegar a ser doctor sin tener siquiera el título de grado o cuando, como ha ocurrido recientemente en el documento enviado por el Gobierno al Consejo de Estado, se rebaja la exigencia de que tenga que haber al menos un 50 por ciento de doctores en las enseñanzas de grado y de máster.

Para terminar quisiera decir que el Grupo Parlamentario Popular entiende, en definitiva, que se está hablando de equívocos derivados de la utilización del término doctor para denominar a quien no tiene dicho grado académico, y se propone una utilización racional de dicho término, y podríamos estar incurriendo en un equívoco todavía mayor, como sería utilizar casi indistintamente el significado común de la palabra con otro estrictamente académico.

Por esas razones desde el Grupo Parlamentario Popular se había manifestado al portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos nuestra intención de abstenernos, pero, dado que en la tarde de hoy se nos ha planteado la posibilidad de aprobar una enmienda transaccional en la que se plantea solicitar información y disponer de datos sobre las posibles incidencias que hayan podido ocurrir por esa confusión entre el significado común y el estrictamente académico del término, no tenemos ningún inconveniente en apoyarla si todo ello se traduce en que todo quede más claro y cada uno tenga su papel en la universidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona Prades): Gracias, señoría.

Una vez finalizado el debate, y dado que hay una enmienda transaccional firmada por todos los grupos

parlamentarios, entiendo que la moción podría aprobarse por asentimiento. ¿Es así? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO Y LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO A LOS ALUMNOS DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES (661/000430).

El señor VICEPRESIDENTE (Cardona Prades): Moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con el reconocimiento y la adaptación del sistema educativo a los alumnos de altas capacidades intelectuales.

Puesto que respecto de esta moción también hay una propuesta de modificación firmada por todos los grupos parlamentarios, entiendo que el proponente la asume, y al igual que sucedió con la moción anterior, iniciamos el debate dándole la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Hoy presentamos una moción que la mayoría hubiésemos deseado no haber presentado, porque significa que el Gobierno —no sólo el actual sino los últimos gobiernos, incluidos todos los anteriores— no ha cumplido con una de sus obligaciones —y esta Cámara debe exigir su cumplimiento— cual es salvaguardar los derechos de todos y cada uno de nuestros conciudadanos, iguales o distintos entre sí, en este caso los de un grupo muy especial, los alumnos con altas capacidades, y prefiero la utilización de este término al de superdotados, porque habitualmente son alumnos con altas capacidades en una determinada materia, no en todas.

La Ley Orgánica de Educación ya contempla en su preámbulo que los principios de calidad y equidad son dos principios indisociables. «Ningún país —dice el preámbulo— puede desperdiciar la reserva de talento que poseen todos y cada uno de sus ciudadanos, sobre todo en una sociedad que se caracteriza por el valor creciente que adquiere la información y el conocimiento para el desarrollo económico y social.» En su artículo 2, dedicado a los fines de la ley, apartado 1. a) dice: El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos. La sección segunda del Título II, Capítulo I, está dedicada al alumnado con altas capacidades intelectuales. El artículo 76 recoge el ámbito en que queda claro que son las administraciones educativas las que adoptarán las medidas necesarias para la identificación de estos alumnos y poder valorar de forma temprana sus necesidades. El artículo 77